



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARE  
TADLARAVENS, ANDE  
OCCIOXENTUS CINCO

En la Villa de Tolana y de la Capitulada de ella en el mes de Septiembre  
de mil ochocientos cinco, se juntaron los señores Concejo Jurado  
y Regim. de ella para conferir y tratar, como lo tienen  
costumbre, los asuntos pertenecientes al mesor servicio y cam-  
ba M. M. bien y utilidad de ella villa, a saber los señores Sir.  
D. Jnaco Alvarado y Jnaco Allos, Alcalde mayor y Capitán de  
Fuerza de ella por el M. Caballero Regidor, Diputado de Comu-  
nidad, y Jnaco Allos y Jnaco Allos, que abajo firmaron y  
así juntos acordaron lo siguiente

- Malvera** - Se ha tenido presente ser tiempo oportuno, para el nombram.  
de Malvera, y se acordó nombrar a Malvera de esta Villa, Colon y Tixer-  
Nilla, en conformidad de lo procedido a nombrar en la forma siguiente
- Tixerera** - Nombraron por Malvera a la Tixerera de esta Villa Alonso Alar-  
con Cortes
- Zamora** - Igualm. se nombro por Malvera a la Tixerera de Pedro Prome-  
ro Zamora
- Colon** - Igualm. para la Colon se nombro a Miguel Gallaxo
- Navarro** -

Los nombram.<sup>to</sup> se hacen con la preciosa cualidad de que cada  
uno de los Jueces que quedan nombrados den fianzas hasta  
en cantidad de ochomils. y cada uno, en el preciso termino de  
ochodias

Munidores - Se eligieron por Jueces de la Malvera de esta Villa a Melchor  
Alvarez y Jnaco Allos por tiempo de un año con la qualidad, que con-  
tribuya con la tercera parte del importe de cada día de

